

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Suriel Abenamar Marroquín Soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acatenango
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Suriel Abenamar Marroquín Soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acatenango
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1 Balance General	11
6.2 Estado de Resultados	12



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
6.4 Notas a los Estados Financieros	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Suriel Abenamar Marroquín Soto
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acatenango
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0234-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Acatenango, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
2. Deficiente control en el archivo de documentos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la rendición de Caja Fiscal
2. Falta de programación de compras
3. Falta de elaboración de contratos
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto
6. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
7. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Dulce Cristina Lopez Cumes (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
Coordinador Independiente

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0234-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red



Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por Q2,612,952.43, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q343,572.04, correspondiente a anticipos a Contratistas a Corto Plazo para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



No.	PROYECTO	CONTRATO No.	NIT DEL PROVEEDOR	VALOR Q.
1	Mejoramiento Calle sector el Chicharro hacia el destierro, Aldea el Socorro, Acatenango, Chimaltenango	05-2013	675605-0	169,801.93
2	Mejoramiento Calle secotr el Capulin, Aldea la Nueva Concepción, Acatenango, Chimaltenango.	06-2013	1557952-2	95,957.55
3	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Pacoc, Acatenango, Chimaltenango	07-2013	2826164-K	59,112.81
4	Mejoramiento Calle que conduce del Caserio el Mirador hacia Aldea Pacacay, Acatenango, Chimaltenango	08-2013	2826164-K	18,699.75

343,572.04

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q2,774,115.28, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q61,322.00, integrado por la cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común los saldos de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 4."

Activo Intangible

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q5,713,889.98, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo número 6 del presente informe .

PASIVO

Gastos del persona a pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo integrada por la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q100,132.98, en concepto de Amortización Banco de Los Trabajadores, Cuotas



del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Timbre y Papel Sellado, Cuotas IGSS, Primas de Fianzas, Impuesto Sobre la Renta, Retenciones ISR sobre Facturas Especiales, ISR sobre Dietas, IVA sobre Dietas.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q52,215,015.58.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo negativo de Q18,856,166.13.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q990,926.54, correspondiente al cobro de tasa municipal por alumbrado público y licencias de construcción.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q117,413.00, correspondiente al cobro de arrendamiento de instalaciones en el Edificio Municipal y Mercado central y cantonal de la comunidad.

Venta de servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de servicios, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q171,689.50, correspondiente al cobro de piso plaza,



canon de agua, peaje, rastro y cementerio. "Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 y hallazgo relacionado con el control interno No. 1."

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,862,996.58.

Gastos

Gastos de consumo

La cuenta 6110 Gastos de Consumo refleja que durante el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q6,776,937.02 integrada por las cuentas siguientes: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q1,892,385.53, 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q1,546,246.33 y 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q3,338,305.16. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2, 3, 6 y 7 y hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2."

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de Q214,941.50.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No. 51-2012. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5."

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,702,817.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,271,129.49, para un presupuesto vigente de Q17,973,946.49, ejecutándose la cantidad de Q13,771,646.78, (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q160,332.31, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,113,138.04, 13 Venta de bienes y servicios de la administración Pública, la cantidad de Q24,460.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q147,332.00, 15 Rentas de la Propiedad, la



cantidad de Q28,129.03, 16 Tránsferencias Corrientes, la cantidad de Q1,862,996.58 y 17 Tránsferencias de Capital, la cantidad de Q10,435,258.82; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,702,817.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,271,129.49, para un presupuesto vigente de Q17,973,946.49, ejecutándose la cantidad de Q13,664,321.37 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,095,648.47, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,980,002.16, 12 Red vial, la cantidad de Q2,885,237.91, 13 Educación, la cantidad de Q3,661,888.19, 14 Salud y asistencia social, la cantidad de Q374,088.25 y 15 Cultura, deportes y recreación, la cantidad de Q667,456.39, de los cuales los programas 01, 12 y 13, son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 23, 21 y 27% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02 de enero de 2014, según Acta No. 01-2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,271,129.49 y transferencias por un valor de Q7,292,471.79, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5."



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no adquirió ningún préstamo con entidades u organismos estatales o privadas.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, realizó transferencias por la cantidad de Q214,941.50, a los siguientes: Instituto Diversificado por Cooperativa Acatenango, según Acuerdo Ministerial número 77, de fecha 09 de marzo de 1,973, pago a Trabajadores Municipales Jubilados, apoyo económico por servicios funerarios y cuotas a la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad si cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0411

Página: 1 de 1
 Fecha: 11/02/2014
 Hora: 12:16:22 p
 R00815294.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 AJ 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,612,972.45	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	100,132.94
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	100,132.94
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,612,972.45	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	100,132.94
1120 ACTIVO ENajIBILE	315,572.04	2006 PASIVO CORRIENTE	100,132.94
1130 Anticipo		2004 PASIVO	100,132.94
Total de ACTIVO ENajIBILE	315,572.04	Total de PASIVO CORRIENTE	100,132.94
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,928,544.49	3100 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,928,544.49	3106 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	6,291,067.80	3112 Reservas del Ejercicio	-5,673,090.26
1211 Propiedad y Planta en Depreciación	1,252,446.70	3117 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-18,256,166.13
1232 Maquinaria y Equipo	3,774,115.28	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	52,215,015.48
1233 Terreno y Turbante	61,322.06	Total de Patrimonio Municipal	29,685,758.49
1234 Construcciones en Proceso	18,300.00	Total de PATRIMONIO NETO	29,685,758.49
1235 Equipo Militar y de Seguridad	446,846.12	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	29,685,758.49
1237 Otros Activos Fijos	10,373,483.52	Total Pasivo + Patrimonio	29,785,891.87
1238 Items de Ujo Coman			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	21,184,777.42		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,713,869.98		
1241 Activo Intangible Bruto			
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,713,869.98		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,898,647.40		
Total de ACTIVO	29,785,891.87		
Total de ACTIVO	29,785,891.87		



LIC. JESUS ARIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ACATENANGO, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0411

Página: Página 1 de 1
Fecha: 10/02/2014
Hora: 12:10:33p
R00015271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,336,387.96
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,336,387.96
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	160,332.31
5111	Impuestos Directos	69,956.81
5112	Impuestos Indirectos	90,375.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,113,138.04
5122	Tasas	990,926.54
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	117,413.60
5126	Multas	274.50
5127	Intereses por Mora	756.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,768.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	171,792.00
5141	Venta de Bienes	102.50
5142	Venta de Servicios	171,689.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,129.03
5161	Intereses	28,129.03
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,862,996.58
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,862,996.58
6000	GASTOS	7,009,478.52
6100	GASTOS CORRIENTES	7,009,478.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,776,937.02
6111	Remuneraciones	1,892,385.53
6112	Bienes y Servicios	1,546,246.33
6113	Depreciación y Amortización	3,338,305.16
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,600.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	17,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	214,941.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	214,941.50
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,673,090.56

[Handwritten Signature]
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 MUNICIPIO DE ACATENANGO
 MANUEL FERRER
 MARCELO LOPEZ
 DIRECTOR
 FINANCIERO
 DEPTO. CHIMALTENANGO

[Handwritten Signature]
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 MUNICIPIO DE ACATENANGO
 ALCALDIA
 DEPTO. CHIMALTENANGO

[Handwritten Signature]
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LITARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,702,817.00	7,271,129.49	17,973,946.49	13,771,646.78
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	204,354.85	-	204,354.85	160,332.31
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	124,600.00	640,000.00	764,600.00	1,113,138.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	46,200.00	-	46,200.00	24,460.00
14	INGRESOS DE OPERACION	159,100.00	-	159,100.00	147,332.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	-	15,000.00	28,129.03
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,724,696.00	155,414.56	1,880,110.56	1,862,996.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,428,866.15	4,109,661.87	12,538,528.02	10,435,258.82
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,366,053.06	2,366,053.06	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,702,817.00	7,271,129.49	17,973,946.49	13,664,321.37
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,381,122.95	1,037,242.32	3,418,365.27	3,095,648.47
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,789,488.00	819,884.11	3,609,372.11	2,980,002.16
12	RED VIAL	2,342,006.05	2,414,544.04	4,756,550.09	2,885,237.91
13	EDUCACION	1,170,200.00	3,337,560.82	4,507,760.82	3,661,888.19
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	355,000.00	38,603.19	393,603.19	374,088.25
15	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	1,665,000.00	(376,704.99)	1,288,295.01	667,456.39
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				107,325.41

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,771,646.78
EGRESOS EJECUTADOS	13,664,321.37
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	107,325.41

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Acatenango del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de ciento siete mil trescientos veinticinco quetzales con 41/100 (Q. 107,325.41).


Director de Administración Financiera Integrada Municipal


Alcalde Municipal

Auditor Interno
LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Tumunlacatenango@live.com
Tel.: 7832-3717



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Acatenango Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.

DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO AL 31-12-2013 MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO CHIMALTENANGO

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, CHN las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre del año 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,612,952.43; dentro del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2013, y se detalla de la manera siguiente:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAL	SALDO AL 31-12-2013
DE DESARROLLO RURAL	3-649-00481-7	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	2,612,952.43
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000663-4	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	0.00
TOTAL CUENTAS ACTIVAS			2,612,952.43

En el saldo de las cuentas cotejado con reporte de estado de cuenta bancario se tiene una diferencia de la cual son intereses generados del mes de diciembre con un valor de Q. 185.09 y Q 2,174.65 suman un total de Q. 2,359.74.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.343,572.04 que se detalla de la siguiente manera.

PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAPULIN, ALDEA LA NUEVA CONCEPCION,	95,957.55
PROYECTO DENMINADO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA PACOC, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	59112.81
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO EL MIRADOR HACIA ALDEA PACACAY, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	18,599.75
PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CHICHARRO HACIA EL DESTIERRO, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	169,801.93
	343,572.04

Con Visión y Compromiso al Servicio de Nuestro Acatenango

Turnur@acatenango.gva.com
Tel: 7832-3717





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C. A.

No. Of: _____

Ref: _____

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 21,115,477.42 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.-

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN		6,201,067.80
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		1,252,446.70
2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q. 15,000.00	
3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q. 773,718.70	
4	MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q. 1,294.00	
5	EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q. 175,160.00	
6	DE TRANSPORTE	Q. 259,155.00	
7	DE COMUNICACIONES	Q. 1,100.00	
8	HERRAMIENTAS	Q. 3,019.00	
	TOTAL	Q. 1,232,446.70	
1233	TIERRAS Y TERRENOS		2,774,115.28
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		61,322.00
310	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAPULIN, ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q. 29787.78	
334	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CHICHARRO HACIA SECTOR EL DESTIERRO, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	11540.61	
335	MEJORAMIENTO CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO EL MIRADOR HACIA ALDEA PACACAY ACATENANGO, CHIMALTENANGO	19993.61	
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD		18,200.00
1237	Otros Activos Fijos		449,840.12
1238	Bienes de Uso Común		Q10,378,485.52
	CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN, CANCHA POLIDE	Q45,445.00	
	CONSTRUCCIÓN PARQUE SAN ANTONIO NEJAPA.	Q26,000.00	
	CONTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN CALZADA A ALDEA PAJALES I.	Q13,570.26	
	MEJORAMIENTO CALLE 1RA 3-68 Z-3 LOS PLANES.	Q39,066.00	
	CONST. MURO DE CONTENSIÓN MARIA SILVIA PEREZ	Q6,005.54	
	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR MARIO AJQUIY.	Q6,184.00	
	INTRODUCCIÓN DRENAJE SANITARIO COL. SAN CARLOS.	Q18,260.97	
	CONSTRUCCIÓN DE MURO CICLOPIO ALDEA EL SOCORRO.	Q33,000.00	
	CONST. MURO DE CONTENSIÓN TOMAS ALONZO.	Q14,897.02	
	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ALDEA PAJALES	Q4,316.00	

Dirección: 2 Avenida 1-038 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
F-mail: municacatenango.cmp@gmail.com
Teléfono: (502) 7582-3717

SEÑOR, CUAN GRANDE SON TUS OBRAS,
TODAS LAS HAS HECHO CON SANCIONIA,
Salmo 104 Vers. 24

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

No. OE: _____

Ref: _____

ADOQUINAMIENTO PAJALES II, SECTOR CAMPO DE FUT-BOL	Q48,393.00		
ADOQUINAMIENTO DE CAMPO ALDEA PAJALES II	Q70,500.71		
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CAMPO DE FUT-BOL PAJALES II	Q89,875.95		
CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO NEJAPA	Q4,224.00		
ADOQ ACCESO INSTITUTO SAN ANTONIO NEJAPA	Q26,665.00		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FAMILIA PIC SAN ANTONIO	Q13,971.80		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BOC. QUISACHE	Q22,220.00		
AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN ALDEA LOS PLANES	Q20,000.00		
REMODO. TUBERIA NACIMIENTO LOS CARTUCHALES PAJALES II	Q27,890.14		
CONST. MURO DE CONT. SECTOR MARCO TULIO	Q17,216.90		
DRENAJE PLUVIAL LOS PLANES	Q29,788.50		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EMILIO LOCH, SAN ANTONIO	Q10,687.80		
AMPLIACIÓN DE DRENAJE LOS PLANES	Q39,736.32		
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL COMUNAL EN NEJAPA	Q150,843.97		
INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO ALDEA	Q18,648.68		
CONST. MURO DE CONTENCIÓN ASUCENA BACAJO	Q6,036.10		
ADOQUINAMIENTO DE CALLE (EDUARDO JUAREZ)	Q87,998.86		
CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL CABECERA MUNICIPAL	Q81,589.73		
AMPLIACIÓN DE L DRENAJE PUEBLO NUEVO, SEGUN ACATA 66-2011	Q349,161.60		
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PAVIMENTACION DE PATIO ALDEA QUISACHE,	Q29,367.00		
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR GABINO CHAPAZ, ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA	Q17,713.96		
CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL, MERCADO MUNICIPAL ACATENANGO, SEGUN ACTA 55-2011.	Q5,144.00		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FAMILIA NAPOLEON PORRAS, PAJALES II, SEGUN ACTA 58-2011.	Q16,714.52		
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR ALFONZO SANTIZO, ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA 59-2011.	Q16,228.50		
MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR MARCOS FIGUEROA ALDEA PAJALES II, SEGUN ACTA 60-2011.	Q10,501.00		

Dirección: 2 Avenida 1-038 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
E-mail: muniacatenango.omp@gmail.com
Teléfono: (502) 7882-3717

SEÑOR, CUAN GRANDE SON TUS OBRAS,
TODAS LAS HAS HECHO CON SABIDURIA.
Santo 104 Ver, 21

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

No. Of: _____
Ref: _____

AMPLIACION CANCHA POLIDEPORTIVA CONST. GRADERIO SECTOR PONIENTE ALDEA LOS PLANES SEGUN ACTA 62-2011.	Q23,909.09		
CONSTRUCCION MURO DE CONTENSION ALDEA LA SOLEDAD SEGUN ACTA 64-2011	Q24,666.00		
MURO DE CONTENSION QUEBRADA SINGUANTUC ALDEA LOS PLANES SEGUN	Q32,220.00		
CONSTRUCCION MURO DE CONTENSION EL CAPULIN ALDEA PAJALES II. SEGUN ACTA	Q6,364.00		
CIRCULACION DE ESCUELA ALDEA LOS PLANES. SEGUN ACTA 66-2011.	Q242,540.63		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL URBANO SEGUN ACTA 66-	Q24,664.25		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL RURAL. SEGUN ACTA 66-	Q8,645.09		
MEJORAMIENTO DE CALLE LOS PLANES PAJALES FACE FINAL, SEGUN ACTA 66-2011.	Q63,656.00		
MEJ. ESCUELA PRIMARIA, PAVIMENTACION DE PATIO ALDEA EL SOCORRO. SEGUN ACTA 66-2011.	Q16,532.00		
CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS PLANES POR DESASTRE POR TORMENTA E12, SEGUN ACTA 66-2011.	Q283,406.50		
CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL MIRADOR, SEGUN ACTA 66-2011	Q89,312.75		
PAVIMENTACION DE ADOQUIN DE ALDEA EL CAMPAMENTO A PAJALERS II	(Q36.00)		
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO NUEVA ALIANZA (SOBRE CARRETERA QUE CONDUCE DE ACATENANGO HACIA ALDEA PAJALES)ACATENANGO,CHIMALTENANGO.	Q . 85521.67		
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CASCO URBANO ACATENANGO	1818948.23		
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CAMPAMENTO ACATENANGO	968026.35		
MEJORAMIENTO CALLE DENTRO DEL CEMENTERIO DE ALDEA SAN ANTONIO NEJAPA ACATENANGO. CHIMALTENANGO	77818.86		
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA QUISACHE ACATENANGO. CHIMALTENANGO (PRIMERA FASE)	894866.67		
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PAMPA ACATENANGO, CHIMALTENANGO	80507.4		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS GUIGUI ALDEA LA SOLEDAD ACATENANGO, CHIMALTENANGO	63102.61		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BUENA VISTA ALDEA LOS PLANES ACATENANGO. CHIMALTENANGO	89440		
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CONSTRUCCION COCINA ESCOLAR Y REPARACION DE TECHO DE AULAS ALDEA EL SOCORRO ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	195820.8		

Dirección: 2 Avenida 1-036 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
E-mail: municatzenango.pmp@gmail.com
Teléfono: (502) 7882-3717

SEÑOR, CUAN GRANDE SON TUS OBRAS
TODAS LAS HAS HECHO CON SABIDURIA.
Salmo 104 Vers. 24

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

No. Of: _____

Ref: _____

AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PACACAY ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q 810,157.92		
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL JOCOTE, ALDEA PARAXAJ, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	205233.62		
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE CALLEJON SECTOR LOS OLIVA ACATENANGO, CHIMALTENANGO	58819.61		
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR DANUVIO ARANA ALDEA LOS PLANES, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	41314.59		
MEJORAMIENTO CALLE (CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN), SECTOR FAMILIA DE LEON, ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	38220.2		
MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL PARA PARQUEO MUNICIPAL, CASCO URBANO ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	79295.01		
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JULIO MORALES SANTIZO CONSTRUCCION MODULO DE BANOS ACATENANGO, CHIMALTENANGO	72892.07		
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR FAMILIA TOBAR, ALDEA PUEBLO NUEVO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	28199.94		
MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO IDCA, CAMBIO DE TECHO DE AULAS, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	28913.41		
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FRENTE A LAVADEROS PÚBLICOS ALDEA SAN ANTONIO NEJAPA, ACATENANGO, CHIMALTENANGO	25999.5		
	Q10,378,485.52		

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, y mantenimientos de bienes de uso común, acumulado en el 2013 Esta cuenta asciende a un monto de Q. 5,713,889.98

1240	ACTIVO INTANGIBLE	
1241	Activo Intangible Bruto	Q 5,713,889.98
323	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE ACATENANGO	Q 892,265.98
324	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION, MUNICIPIO DE ACATENANGO	Q 965,336.06
325	FORTALECIMIENTO Y APOYO A SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, MUNICIPIO DE ACATENANGO	Q 287,584.08
326	PROTECCION MEJORAMIENTO Y APOYO AL MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE ACATENANGO	Q 91,217.63
327	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE ACATENANGO	Q 247,027.99
328	FORTALECIMIENTO MEJORAMIENTO Y APOYO A CULTURA Y DEPORTES, ACATENANGO	Q 460,906.38

Dirección: 2 Avenida 1-006 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
E-mail: municacatenango.omp@gmail.com
Teléfono: (502) 7882-3717

SEÑOR, CUANTO GRANDE SON TUS OBRAS,
TODAS LAS HAS HECHO CON SABIDURIA.
Salmo 104 Vers 24

TRABA JANDO POR EL BIEN SERVICIO INTEGRAL DEL MUNICIPIO





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C. A.

No. Of: _____

Ref: _____

329	RESTAURACION Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS CAFICULTORES DE ACATENANGO ANTE EL CONTROL DE LA ROYA DEL CAFE	Q	75,000.00
305	MANTENIMIENTO DE CALLES CASCO URBANO Y MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES, MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	2,377,470.26
339	ALIMENTACION /DOTACION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL CASCO URBANO Y ALGUNAS ALDEAS VECINAS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO.	Q	89,981.00
340	RECREACION /ATRAVEZ DE LA DOTACION DE JUGUETES; PARA LOS NINOS Y NINAS DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Q	88,000.00
337	CONSERVACION ,MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO DE TERRACERIA, DESDE LA ALDEA PARAXAJ, HACIA LA ALDEA EL SOCORRO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	Q	78,350.00
338	CONSERVACION , MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE TERRACERIA DE LA ALDEA LA PAMPA HACIA LA ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, SECTOR EL CEDRO Y LA	Q	39,750.00
		Q	5,713,889.98
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	Q	5,713,889.98

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, integradas según contabilidad de la manera siguiente: haciendo ver que las retenciones del mes de Diciembre de 2013 se pagaran en el mes de enero de 2014 que suman un total de Q30,971.32 nos muestra una diferencia de 69,161.66 que provienen de años anteriores.

102	AMORTIZACIÓN BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q	845.71
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	13,244.66
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	3,307.97
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	27,979.07
202	PRIMA DE FIANZA	Q	12,629.02
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	5,760.45
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q	89.29
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	35,048.31
207	IVA SOBRE DIETAS	Q	1,228.50
	TOTAL DE LA CUENTA 2113	Q	100,132.98

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q. 52,215,015.58

Dirección: 2 Avenida 1-038 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
E-mail: municatenango.omp@gmail.com
Telefax: (502) 7882-3717

SEÑOR, CUAN GRANDE SON TUS OBRAS,
TODAS LAS HAS HECHO CON SABIDURIA.
Salvo 104 Ver. 24

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO





Municipalidad de Acatenango

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C.A.

No. Of.:	_____
Ref.:	_____

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)


Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,336,387.96


GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,009,478.52


Hilda Elizabeth Pichol Abaj
Encargada de Contabilidad




Manuel Efraín Barreno López
Director Financiero Municipal


Suriel Abenamar Marroquin Soto
Alcalde Municipal




LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6703

Dirección: 2 Avenida 1-038 Zona 1, Acatenango Chimaltenango.
E-mail: municatnango.omp@gmail.com
Telefax: (502) 7882-3217

SEÑOR, CUÁN GRANDE SON TUS OBRAS,
TODAS LAS HAS HECHO CON SABIDURIA.
Salmo 104 Ver. 24

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

De acuerdo a la evaluación del área de receptoria, se verificó que los depósitos por concepto de ingresos propios municipales, no se realizan de forma inmediata a su recaudación, según las liquidaciones siguientes:

Liquidación			Depósito			Diferencias en días
Fecha	Valor	Cajero	Fecha	Número	Valor	
13-08-13	422.50	Sindy Maricela Iquiaj Calí	30-08-13	41094817	422.50	18
21-08-13	410.00	Sindy Maricela Iquiaj Calí	30-08-13	41094823	410.00	10
26-08-13	1,145.00	Sindy Maricela Iquiaj Calí	30-08-13	41094826	1,145.00	5
27-08-13	718.00	Sindy Maricela Iquiaj Calí	30-08-13	41094827	718.00	4
17-09-13	1,261.00	Sindy Maricela Iquiaj Calí	23-09-13	46356645	1,261.00	7
24-09-13	288.00	Sindy Maricela Iquiaj Calí	30-09-13	46357067	288.00	7

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6, Normas aplicables al Sistema de Tesorería, subnumeral 6.8, establece: "Control de la ejecución de ingresos. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), versión II, en el numeral 6, Modulo de Tesorería, subnumeral 6.2 Normas de Control Interno, numeral 6.2.2 establece: "Dépositos Intactos de los Ingresos, los ingresos



recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos de control interno por parte del Director de AFIM, para la recaudación de fondos municipales.

Efecto

La falta de control en la recaudación de ingresos, ocasiona que lo recaudado sea utilizado para gastos distintos a su fin, dando lugar a la malversación de fondos de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para velar porque se deposite diariamente o a más tardar el día siguiente del corte, el efectivo recaudado en las cajas receptoras para un mejor control de los ingresos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGO DE CONTROL INTERNO, AREA FINANCIERA, número 1, INGRESOS NO DEPOSITADOS INTACTOS E INMEDIATOS, los días de diferencias que hay entre las fechas y los depósitos es porque se dieron gastos imprevistos como viáticos, prestamos de carácter de urgencias por razones de enfermedades o por solventar un problema de inmediato, esas son las razones o motivos por el cual no se hicieron los depósitos inmediatamente, pero para este ejercicio fiscal 2014 se han tomado medidas drásticas para cumplir con dicho requerimiento y se les ha informado a los trabajadores que a partir del presente año no se les podrá ayudar con un adelanto de salario por cumplir con el depósito diario o en su defecto el día siguiente para evitar sanciones económicas que afecten mi presupuesto y al mismo tiempo la mala imagen de la Administración Financiera de la Municipalidad de Acatenango."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada, así mismo la Municipalidad cuenta con un fondo rotativo para sufragar gastos imprevistos, sin afectar la recaudación de ingresos propios.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	6,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente control en el archivo de documentos

Condición

En la evaluación de los expedientes de soporte de gastos, se verificó que los mismos carecen de orden lógico, de fácil acceso y consulta.

Y en la evaluación del Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias, se estableció que las mismas carecen de orden correlativo, según folios 68, 66, 67, 64, 78 y 80 y folios en blanco, según folios 195, 196 y 45, así mismo se estableció que los puntos de acta carecen de orden, según folios 7 y 12 que literalmente establece: "LEASE EL PUNTO QUE APARECE COMO CUARTO COMO PUNTO SEXTO Y EL QUINTO COMO SEXTO EN ESE ORDEN DE IDEAS SUSECIVVAMENTE"; "LEASE EL PUNTO QUE APARECE COMO CUARTO COMO PUNTO QUINTO Y EN ESE ORDEN DE IDEAS SUSESIVAMENTE"

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-2003, Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1, Normas de Aplicación General, sección 1.11, establece: "Archivo. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas..." y la Norma 2, Normas aplicables a los sistemas de administración general, sección 2.4, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones... "



Causa

Deficiencia de control interno y aplicación de manuales de atribuciones en el control de información, por parte de Secretario Municipal y Director de AFIM.

Efecto

La deficiencia de procesos de control de documentos, aumenta el riesgo por extravió y/o alteración de los documentos de soporte.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y Secretario Municipal, para que elaboren un sistema de control centralizado de documentos, que facilite su acceso y consulta, de forma lógica y cronológica.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGO DE CONTROL INTERNO, AREA FINANCIERA, Se giraron las Instrucciones pertinente para que se lleve un mejor control, y no se incurra mas en defectos de forma tal, como se relata literalmente en el hallazgo, por lo cual se pide se considere lo expuesto tomando en cuenta en que ningún momento se actuó con malicia y se siguieron las instrucciones para evitar incurrir en la misma situación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y los argumentos para desvanecer el mismo son mejoras para los futuros documentos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	9,000.00
SINDICO PRIMERO	ELDER DAVID GALVEZ LANTAN	9,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	9,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	9,000.00
Total		Q. 36,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de Caja Fiscal

Condición

Derivado del examen efectuado a la entidad, en la verificación a la ejecución de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, se estableció que la Municipalidad de Acatenango, departamento de Chimaltenango, no cumplió con presentar ante la Contraloría General de Cuentas, la rendición de cuentas mensual de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y octubre, conforme lo establece la normativa correspondiente.

Criterio

El Acuerdo número A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que faculta lo relativo con la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas, establece en el artículo 1, numeral III, literal a), que literalmente se transcribe: "En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior..."; y el numeral IV, se transcribe. "En los primeros cinco días hábiles de cada cuatrimestre: Informe Gerencias de Rendición de Cuentas, con la información pertinente de la gestión realizada en el cuatrimestre anterior; ... "

Causa

Incumplimiento del Director de AFIM al no presentar en el plazo establecido la rendición de cuentas mensual a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La falta de rendición de cuentas mensual, afecta la calidad de gestión, en la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones de la municipalidad, así como la disposición oportuna del mismo para su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que haga entrega en forma oportuna la rendición de cuentas mensual a la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 1. ATRASO EN LA RENDICION DE CAJA FISCAL, realmente el atraso de rendición de cuentas se ha dado porque el Municipio de Acatenango se encuentra geográficamente rodeada de montañas y del volcán de agua, esto genera problemas de descargas eléctricas y la falta de señal de internet y sin estos servicios no se pueden generar dichos informes y por consecuencias se atrasa la rendición no por falta de eficacia o eficiencia y no por no transparentar la calidad de la gestión o porque existe mala fe al contrario ha sido por estos problemas de servicios pero a partir de este año 2014, se han buscado soluciones y se han tomado medidas para cumplir con la rendición de cuentas los primeros cinco días hábiles de cada mes, para así evitar sanciones económicas y dar una buena imagen en la Administración Municipal.-"

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, no los exime de la obligación de la presentación oportuna de la rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de programación de compras

Condición

La Municipalidad, no elaboró la programación de compras, suministros y contrataciones para atender las necesidades del ejercicio fiscal 2013, por lo que no se remitió copia a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas contenidas en el Acuerdo 135-2012, emitidos



por el Presidente de la República, en el artículo 16, numeral 7, que reforma el artículo 41, establece: "Requerir a todas las entidades del sector Público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas."

El Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto 34-2001, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, emitidas por el Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 4, que se transcribe: "Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

Causa

Este incumplimiento se origina por la falta de un adecuado control interno y a la inobservancia de la normativa legal por parte del Alcalde Municipal y Director de AFIM, al no elaborar y presentar el plan de compras para el ejercicio fiscal 2013.

Efecto

Falta de control interno en el ordenamiento razonable del gasto, ocasionando que se realicen erogaciones que no permitan priorizar el gasto público a que la entidad auditada está obligada a llevar a cabo.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que elabore el Plan Anual de Compras, para los ejercicios fiscales siguientes y sean enviados oportunamente donde corresponda.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 2. FALTA DE PROGRAMACION DE COMPRAS, respecto a la falta de programación de compras hay una persona responsable como encargado de compras y suministros de parte de la Municipalidad y dicha programación anual de compras fue remitido en el mes de marzo ya vencido el plazo, por lo que en este ejercicio fiscal se tomó medidas para cumplir con dicho requerimiento y así evitar sanciones económicas que afecten mi presupuesto y al mismo tiempo la mala imagen de la Administración Financiera de la Municipalidad de Acatenango.-"

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios y documentos



presentados, por los responsables no desvanecen el mismo, derivado que durante la ejecución de la auditoría no se encontró evidencia de que fue presentado en tiempo o de forma extemporánea a las entidades correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	6,000.00
SINDICO PRIMERO	ELDER DAVID GALVEZ LANTAN	6,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de elaboración de contratos

Condición

El programa 12 Red Vial, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 022 Personal por Contrato, se comprobó que durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se canceló por concepto de sueldos y salarios de personal por contrato, la cantidad de Q837,490.33, sin suscripción de contrato.

Y el programa 13 Educación, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se comprobó que durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se canceló por concepto de honorarios, la cantidad de Q687,912.85, sin suscripción de contrato.

Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto número 45-2010, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47 , establece: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo..."



El Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, emitida por el Presidente de la República, artículo 26, establece "Suscripción y Aprobación del Contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, emitida en Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, Norma I, establece "En ningún caso las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. No se reconocerá ni se legalizará pago alguno, si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo preceptuado por el Artículo 13, numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto."

Causa

Falta de una Unidad de Recursos Humanos, que mantenga control y vigilancia en la contratación o rescisión de personal de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de pérdida en las arcas Municipales al efectuar negociaciones con carencia de garantías legales, al no suscribir el contrato correspondiente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde, Secretario Municipal y Director de AFIM, para que en futuras contrataciones suscriban, aprueben y se adjunten los contratos como documento de respaldo al momento de efectuar los pagos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 3. FALTA DE ELABORACION DE CONTRATOS, respecto a la elaboración de contratos se tomaron las medidas administrativas correspondientes, coordinando con los entes



responsables para evitar el pago de cualquier personal sin tener el contrato como documento de soporte al pago.

Motivo que con llevo a un ordenamiento administrativo y un mejor respaldo a la documentación de pagos, por lo cual se manifiesta que se trató de no incurrir más en dicho hallazgo motivo que se suplica se tome en cuenta la buena fe del ente administrativo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de los responsables, confirman la deficiencia señalada y los argumentos para desvanecer el mismo son medidas correctivas para la emisión de futuros documentos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	27,239.34
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	27,239.34
Total		Q. 54,478.68

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo a la evaluación llevada a cabo al cumplimiento de las obligaciones administrativas contenidas en disposiciones legales, por parte de los responsables se determinó que el inventario de bienes muebles correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Contabilidad del Estado.

Criterio

El Decreto 12-2002, Código Municipal y su reformas emitidas en el Decreto 22-2010, Reformas al Código Municipal, emitidas por el Congreso de la República, en el artículo 53, literal r), establece: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año."



Causa

No existe un orden establecido que permita definir quién es el responsable de llevar el control de los bienes municipales y que estos estén identificados oportunamente.

Efecto

La no presentación oportuna de la información, manifiesta un rendimiento bajo o inexistente control interno de la municipalidad, afectando los intereses municipales en el cumplimiento de sus deberes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que procedan a la elaboración de una calendarización de obligaciones que la entidad auditada debe cumplir, conforme lo establece la normativa correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 4. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES, en referencia al Inventario 2012, de la Municipalidad de Acatenango se presentó el oficio de fecha catorce de enero de dos mil trece y fue sellado de recibido de parte de la Contraloría General de Cuentas el día veintidós de enero del dos mil trece de parte de la persona responsable como encargado de inventario únicamente lo presento en la Delegación de la contraloría General de Cuentas, como lo establece el Código Municipal en su artículo 53 literal r, no así en la Dirección de Contabilidad del Estado para evitar sanciones económicas para este año 2014, se tomaron medidas para cumplir con dicho requerimiento y darle una buena imagen a la Administración Financiera de la Municipalidad de Acatenango. Y al mismo tiempo adjunto copia de recibido de la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, virtud de que los comentarios y documentos presentados, por los responsables no desvanecen el mismo, derivado que los documentos revisados durante la auditoría no se encontraban presentados a la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Contabilidad del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	6,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto

Condición

De acuerdo a la evaluación llevada a cabo al cumplimiento de las obligaciones administrativas contenidas en disposiciones legales, por parte de los responsables se determinó, que el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo Anual (POA) aprobados por el Concejo Municipal, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue remitido al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas contenidas en el Decreto 71-98, Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 5 que modifica el artículo 47, establece: "Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados..."

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, emitida por el Presidente de la República, artículo 29, establece: "Información Presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto..."

Causa

No existe un control interno que permita establecer las atribuciones del Secretario Municipal y Director de AFIM, para garantizar la adecuada presentación oportuna de la información a las instancias correspondientes.

Efecto

Incumplimiento de presentación de las obligaciones establecidas en ley, afectando los intereses municipales en el cumplimiento de sus deberes.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director de AFIM, para que tomen cuenta los plazos que la ley determina y puedan cumplir con sus obligaciones ante las instituciones correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 5. INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, quiero comentarle que el presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo Anual se envió únicamente a la Contraloría General de Cuentas, no así al Ministerio de Finanzas Publicas, Congreso de la republica pero tomando como recomendación este año se envió al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, no adjuntan documentos de soporte de la entrega de los mismos a las entidades correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	7,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	7,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 6

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

El programa 12 Red Vial, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 022 y 031, Personal por Contrato y Jornales, respectivamente, y el programa 13 Educación, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 029, Otras remuneraciones de personal



temporal, se verificó que los contratos numeros 102-2013 al 135-2013, suscritos en los meses de septiembre a diciembre de 2013, por la cantidad de Q 51,024.95, no fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto número 45-2010, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, emitidas por el Congreso de la República, artículo 75, establece: "Fines del Registro de Contratos de todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Falta de un adecuado control interno y a la inobservancia de la normativa legal por parte del Secretario Municipal, al no realizar oportunamente la presentación de contratos a la entidad fiscalizadora.

Efecto

Incumplimiento en la presentación de contratos, limitaciones al proceso de registro, control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con la normativa vigente en la presentación de contratos a la entidad fiscalizadora en los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables no se pronunciaron por escrito con respecto al presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que existe la obligatoriedad de la presentación oportuna de los contratos emitidos a la Contraloría General de Cuentas, y no presentaron argumentos para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	455.56
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	455.56
Total		Q. 911.12

Hallazgo No. 7

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

El programa 12 Red Vial, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 031, Jornales y el programa 13 Educación, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal, se verificó que varios contratos consignan el número de renglón 022 y se efectuaron los pagos conforme los renglones 029 y 031, en la forma siguiente:

Fecha	Número de contrato	Nombre	Renglón según contrato	Renglón según sistema	Valor Q.
02-09-13	28-2013	Julian Guarcas Quic	22	31	1,550.00
02-09-13	29-2013	Augusto Bocaj Laria	22	31	1,550.00
02-09-13	32-2013	Jesus Alberto Tobar Urizar	22	31	1,700.00
02-09-13	33-2013	Saulo Rene Sanchez Garcia	22	31	2,000.00
02-09-13	47-2013	Isidro Porras Porras	22	31	1,500.00
02-09-13	57-2013	Georgi Jasmin Ordoñez Soto	22	29	800.00
02-09-13	60-2013	Margarito Monasterio Ramirez	22	31	1,550.00
02-09-13	61-2013	Isabel Gomez Gomez	22	29	1,000.00
02-09-13	68-2013	Samuel Cux	22	29	700.00
Total					12,350.00

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto número 45-2010, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado,



emitidas por el Congreso de la República, artículo 3, establece: " Disponibilidades Presupuestarias. Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aun si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, sí se requerirá la existencia de partidas presupuestarias. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. La contravención a lo dispuesto por el presente artículo, hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el Artículo 83 de la presente ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar."

Causa

Deficiencia del Secretario Municipal y Director de AFIM, al consignar en forma incorrecta el renglón presupuestario en los contratos y ejecución presupuestaria.

Efecto

La deficiencia de registro y control de pagos, dificulta la transparencia y destino de la asignación presupuestaria de la entidad auditada.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director de AFIM, para implementar procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados, asegurando que los mismos sean ejecutados conforme al renglón autorizado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifestaron: "Con relación al HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, AREA FINANCIERA, número 8. APLICACIÓN INCORRECTA DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS, la aplicación incorrecta de renglones se debe a que los trabajadores son de condición humilde y de escasos recursos económicos para tramitar facturas se dejó presupuesto con el renglón 029 para que ellos cobraran su sueldo con facturas pero por la misma condición se omitieron las facturas y se pagaron con planillas. Por lo tanto se dio a la aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, pero para este año 2014 se han tomado medidas como por ejemplo reuniones con el señor Alcalde para determinar la forma de pagos especialmente de los trabajadores con renglón 029 están obligados a presentar facturas de lo contrario no se les emite el cheque correspondiente y así cumplir con la aplicación correcta de renglones



presupuestarios para evitar sanciones económicas y darle una buena imagen a la Administración Financiera de la Municipalidad de Acatenango."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de los comentarios emitidos por los responsables, confirma la deficiencia señalada y las medidas de mejoras mencionadas son para futuros documentos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	6,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y si se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SURIEL ABENAMAR MARROQUIN SOTO	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ELDER DAVID GALVEZ LANTAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RODOLFO SAGMOLO GOMEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN CARLOS ARANA MEDINA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MARCO TULIO CHANCHO BACAJO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JULIO RENE CAP OSORIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CESAR OVIDIO FLORES MARROQUIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ELMER ESTUARDO VALLE PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
Coordinador Independiente

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

La municipalidad de Acatenango cuenta con un gobierno municipal reconocido por su efectiva administración y gestión eficiente; además altamente competitiva que garantiza y brinda los servicios de competencia municipal de manera oportuna a toda la población. Haciendo uso óptimo de los recursos disponibles para generar el desarrollo del municipio.

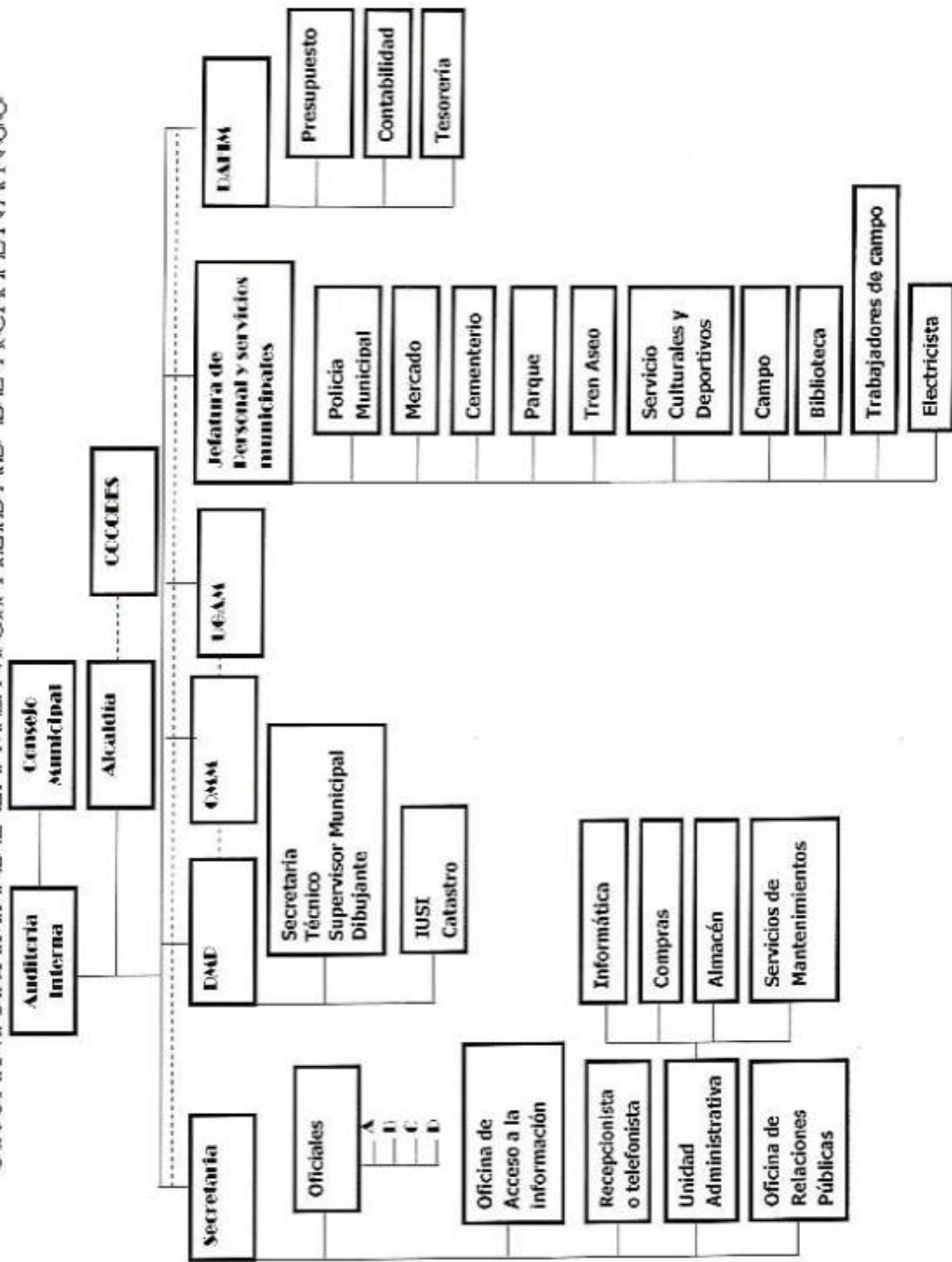
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un gobierno Municipal comprometido con su población que se caracteriza por brindar servicios de calidad con eficiencia y eficacia, nos regimos bajo principios y valores para promover el desarrollo integral del municipio con un enfoque sostenible con protección a los recursos naturales.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	N° DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN REVENIDORA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN INVERSIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO		% DE AVANCE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												IMPORTE	%	
1	12375	INSTALACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PACAGAY, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	01-2013	08/04/2013	22-0101-0001, 21-0102-0001, 32-0102-0034 y 32-0101-0015.	AMBISA S.A.	21/01/2013	31/07/2013	699,630.00	775,110.00	775,110.00	775,110.00	100%	100%
2	12601	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL REOTE, ALDEA PARASAL, ACATENANGO, CHIMALTENANGO. MEDIO RÍO ESCUELA PUEBLO.	02-2013	08/04/2013	21-0101-0001 y 20-0101-0002.	CONSTRUCTORA "CHUS"	10/09/2013	11/07/2013	191,331.71	295,333.62	295,333.62	295,333.62	100%	100%
3	22547	CONSTRUCCIÓN COORDINACIÓN Y REPARACIÓN DE TUBO DE AGUA ALDEA EL SOCORRO ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	04-2013	17/09/2013	21-0101-0001.	CONSTRUCTORA "CHUS"	14/10/2013	12/12/2013	188,148.26	195,320.80	195,320.80	195,320.80	100%	100%
4	11301	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAYUN, ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	05-2013	12/09/2013	21-0101-0001 y 31-0101-0004.	CONSTRUCTORA CHUS	14/10/2013	17/12/2013	660,569.25	581,342.34	581,342.34	581,342.34	100%	100%
5	13313	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAYUN, ALDEA LA NUEVA CONCEPCION, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	06-2013	23/09/2013	21-0101-0001, 29-0101-0002 y 31-0101-0004.	CONSTRUCTORA AMBISA S.A.	23/02/2013	30/12/2013	509,075.56	375,785.13	375,785.13	375,785.13	100%	100%
6	13349	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA ALBA, ALDEA PACAGAY, ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	05-2013	26/09/2013	29-0101-0002 y 31-0101-0004.	CONSTRUCTORA SERICO	24/10/2013	18/12/2013	295,664.37	59,112.51	59,112.51	59,112.51	20%	300%
7	11350	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CASINO LA MIRANDA HACIA ALDEA PACAGAY ACATENANGO, CHIMALTENANGO.	06-2013	26/09/2013	0101-0002 y 31-0101-0004.	CONSTRUCTORA SERICO	24/10/2013	17/12/2013	113,492.34	75,107.70	75,107.70	75,107.70	66%	300%

Lugar y fecha: Acatenango, 09 de enero de 2014.

[Firma]
 Director de Municipalidad Financiera Insular y Municipal

[Firma]
 Director Municipal de Planificación

[Firma]
 D.M.P. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANCIAMIENTO, ACATENANGO, CHIMALTENANGO

[Firma]
 Alcalde Municipal

[Firma]
 Auditor Interno

LIC. JESUS ANIBAL BARRIOS LUNA
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO N.º. 6701



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Dinero expresado en quetzales)



Nº	CODIGO ERP	NOMBRE DEL PROYECTO	RESECCION DEL PROYECTO	CATEGORÍA DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CONTRATO O PROCEDIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	COSTO FINANCIADO	COSTO INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	EFECTIVIDAD FINANCIERA (PORCENTAJE)	EFECTIVIDAD SOCIAL (PORCENTAJE)	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIAL (HASTA LA FECHA DE INFORMACIÓN)
													VALOR	%	
1	10001	RESTAURACION Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA PARA LOS CARTELES DEL CASO DEL CASO DE LA ROYA DE ACATENANGO EN EL CORREDO DE LA ROYA DEL CASO DE LA ROYA DE ACATENANGO. (MUNICIPIO DE ACATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO)	Este proyecto consiste en la restauración de la carretera de 700 metros que se encuentra en el caserío de la roya del municipio de acatenango.	20000010	215 2-0101-0001 Productos Apropiados para el mantenimiento	VERBO MAYEPEO	01/06/2013	01/06/2013	86,000.00	86,000.00	100%	100%	70,000.00	100%	100%
2	10000	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES PARA LAS FAMILIAS DE ACATENANGO.	Este proyecto consistió en la entrega de solera con drenajes de concreto a 400 familias del municipio de acatenango.	20000010	101 31-0101-0001 Servicio de atención y provisión y 211 31-0101-0001 Atención para personal	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	29/05/2013	29/05/2013	90,000.00	90,000.00	100%	100%	90,000.00	100%	100%
3	10000	PROYECTO DE APOYO A LA ECONOMÍA, ACTIVIDAD DE LA DONACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LAS FAMILIAS DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Este proyecto consistió en la entrega de 19 plomes de Aguacate fresco, beneficiados a 400 familias del municipio de acatenango.	20000010	215 31-0101-0001 Productos Apropiados para el mantenimiento	VERBO MAYEPEO	02/06/2013	02/06/2013	53,000.00	53,000.00	100%	100%	53,000.00	100%	100%
4	10000	INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Este proyecto consistió en la entrega de 5, 10 y 15 ventanas para familias de acatenango, beneficiados a más de 150 familias de acatenango.	20000010	202 31-0101-0001 Productos para el mantenimiento	RENTAS	03/05/2013	03/05/2013	56,000.00	56,000.00	100%	100%	56,000.00	100%	100%
5	10000	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES PARA LAS FAMILIAS DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO	Este proyecto consistió en la entrega de solera con drenajes de concreto a 400 familias del municipio de acatenango.	20000010	211 21-0101-0001 y 211 32-0101-0001 Atención para personal	TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN	01/11/2013	01/11/2013	83,000.00	83,000.00	100%	100%	83,000.00	100%	100%

